



SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES DE SAN ROQUE
C/ CONSTITUCIÓN S/N

**ACUERDO GUBERNATIVO DE LA LETRADA DOÑA ANA CAMACHO BELTRÁN,
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y
EMBARGOS DE SAN ROQUE.**

En La San Roque a 27 de julio de 2021.

Dada cuenta la situación de Servicio Común de Notificaciones y Embargos del partido Judicial y el volumen de actos de comunicación unipersonales pendiente de cumplimiento, tanto en exhortos como en diligencias remitidas por los distintos órganos judiciales al servicio común, fórmese expediente gubernativo, regístrese en el Libro de su clase. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 184.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habillítense los días del mes de agosto, salvo aquellos en los que no existan horas de audiencia pública, para la práctica de dichos actos de comunicación; comenzando a correr los plazos de los actos practicados desde el primer día hábil del mes de Septiembre. Comuníquese el presente acuerdo a los Sres. Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia de los distintos órganos judiciales que puedan verse afectados, así como a las delegaciones de los Colegios de Abogados y Procuradores para su conocimiento, únase copia del presente Acuerdo en cada uno de las diligencias que se cumplimenten en dicho mes; verificado lo cual, dése de baja, dejando nota en el libro correspondiente.

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO COMUN
DE NOTICACIONES Y EMBARGOS**

Fdo. Doña Ana Camacho Beltrán